

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Volvo», modelo 320 Buster.

Solicitada por Hans T. Moller, S. A., la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la estación de Ultuna, Uppsala (Suecia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en

la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca Volvo, modelo 320 Buster, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 31 (treinta y uno) CV.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

MC. 1-60

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca	Volvo.
Modelo	320 Buster.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	1538.
Fabricante	A B Bolinder-Munktell (Grupo Volvo). Eskilstuna (Suecia).
Motor: Denominación	Perkins 913.
Número	1201753.
Combustible empleado	«Diesel oil». Densidad, 0,827; número de cetano, 48.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (grados C.)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza.					
Potencia (CV.)	Velocidad Motor (r. p. m.)	Velocidad Toma de fuerza (r. p. m.)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (grados C.)	Presión (mm. Hg.)
30,6	1490	530	193	15	752

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor recomendada por el fabricante para trabajos a la barra.					
Potencia (CV.)	Velocidad Motor (r. p. m.)	Velocidad Toma de fuerza (r. p. m.)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (grados C.)	Presión (mm. Hg.)
37,2	2000	711	201	18	752

III. Observaciones.

El ensayo I no ha tenido una duración de dos horas, pero sí ha tenido esta duración el ensayo II, de potencia máxima. El ensayo I corresponde a la velocidad recomendada por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la pelea.